

DECLARACIÓN MENSUAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O CONCURSOS DE TODAS CLASES

NORMAL () COMPLEMENTARIA () CORRECCIÓN FISCAL ()

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN:		CLAVE	C.U.R.P.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PERÍODO DE PAGO	MES	AÑO	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (CALLE , NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)				
ACTIVIDAD PREPONDERANTE				

NO DEBERÁN INCLUIRSE INGRESOS O CONTRAPRESTACIONES CORRESPONDIENTES A PERIODOS MAYORES A UN MES.

DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS		
A	BASE DEL IMPUESTO	(I)
B	TASA DEL IMPUESTO	6 %
C	IMPUESTO CAUSADO (A x B)	

DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE JUEGOS CON APUESTAS		
D	BASE DEL IMPUESTO	(II)
E	TASA DEL IMPUESTO	6 %
F	IMPUESTO CAUSADO (D x E)	

* F.A. (FACTOR DE ACTUALIZACIÓN)

EN CASO DE CONTAR CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO, SE DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS (PRINCIPAL Y SUCURSALES). NO DEBERÁN INCLUIRSE INGRESOS CORRESPONDIENTES A PERÍODOS MAYORES DE UN MES.

	LOTERÍAS, RIFAS Y SORTEOS	JUEGOS CON APUESTAS	ESTÍMULOS FISCALES (UNO O AMBOS IMPUESTOS)	LOCALIDAD
	BASE DEL IMPUESTO	BASE DEL IMPUESTO		
P-				
S-				
S-				
S-				
S-				
S-				
TOTAL-	(I)	(II)	(III)	

FECHA Y SELLO DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS O INSTITUCIÓN BANCARIA

CONCEPTO		IMPORTE
G	IMPUESTO CAUSADO (C + F)	
H	IMPUESTO UNIVERSITARIO(G x 4%)	
I	SUB-TOTAL (G + H)	
J	PARTE ACTUALIZADA DE LAS CONTRIBUCIONES (I x F.A*)	
K	RECARGOS (I + J) x TASA	
L	ESTÍMULOS FISCALES	(III)
M	COMPENSACIÓN	
N	TOTAL DE CONTRIBUCIONES (I + J + K - L - M)	
O	MULTAS	
P	PARTE ACTUALIZADA MULTAS (O x F.A*)	
Q	GASTOS DE EJECUCIÓN	
R	HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN	
S	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
T	PAGO EN EXCESO (N + O + P + Q + R - S) cuando S es mayor	
U	TOTAL A PAGAR (N + O + P + Q + R - S) cuando S es menor	

CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE SOLIDARIO

R.F.C.	NOMBRE
FIRMA	

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ADVERTIDO QUE LOS DATOS ASENTADOS SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.